DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.555 | Viernes 17 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1711722

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

APRUEBA ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL DE PICHILEMU, ZONA A5

Núm. 52 exento.- Pichilemu, 9 de enero de 2020.

Considerando:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto alcaldicio Nº 2497, de fecha 6 de diciembre de 2016, Asume Alcaldía.
- DFL Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Artículo 45 de la Ley de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley Nº 19.300 de Bases del Medio Ambiente y Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica de fecha 4 de noviembre de 2015.
- Lo dispuesto en los artículos 5, 41, 42, 43, 44 y 45 de Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Vistos:

- Las facultades que me confiere los artículos Nº 3, letra b, Nº 5, letra k, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
- Lo dispuesto en el artículo Nº 14 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica de fecha 4 de noviembre de 2015.
- Lo señalado en el artículo 65 letra b), Artículo 5 letra k) y las facultades que me confiere el artículo 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.
- Acuerdo de Concejo de Sesión 19/2019 de fecha 2 de julio de 2019 donde se aprueba la iniciativa de Modificación al Plan Regulador comunal mediante Enmienda en Zona A5.
- Decreto exento Nº 2.419 de fecha 27 de agosto de 2019, donde se Aprueba inicio de procediendo Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Zona A5.
- Ord. Nº 1131 del 21 de octubre de 2019 del señor Alcalde a Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo donde informa respecto del inicio del proceso de consulta a la comunidad y aprobación procediendo Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Zona A5.
- Citación por carta certificada a Junta de Vecinos Nº 2 Infiernillo, Santa Teresita, San Antonio, Pichilemu Centro, Pueblo de Viudas, Reina del Mar, Nº 16 Los Jardines, Pavez Polanco, Jesús Obrero, Bajo Estación, El Llano, Playa Hermosa, Los Navegantes, Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Servicio de Salud O'Higgins mediante Ord. 1131 de fecha 21 de octubre de 2019, informando inicio procedimiento exposición pública.
- Publicaciones de fechas de audiencia pública y exposición a la comunidad en diario El Rancagüino de fechas 23 de octubre y 29 de octubre de 2019.
- 1ª Reunión Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de fecha 25 de octubre de 2019.
- 1ª Audiencia Pública de fecha 30 de octubre de 2019, realizada en el Auditórium de la Municipalidad de Pichilemu.
- Exposición Pública reglamentaria por 30 días en el Hall de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu entre los días 30 de octubre y 1 de diciembre de 2019.
- 2ª Audiencia Pública de fecha 2 de diciembre de 2019, realizada en el Auditórium de la Municipalidad de Pichilemu.
- 2ª Reunión reglamentaria del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de fecha 21 de diciembre de 2019, realizada en la Sala de Concejo de la Municipalidad de Pichilemu.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- Certificado Nº 331 de fecha 31 de diciembre de 2019, que acredita que no se recibieron observaciones en el proceso de participación ciudadana.
- Certificado Nº 332 de fecha 31 de diciembre de 2019, que acredita aprobación del Honorable Concejo Municipal de Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Zona A5.
- Sesión Extraordinaria Nº 14 de Honorable Concejo comunal de fecha 23 de diciembre de 2019.
- Memorándum Nº 028, de fecha 08.01.2020, de la Directora Secplan.

Decreto:

1. Apruébase la "Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Zona A5", la cual consiste en relocalizar Equipamiento de Salud en Zona A5 en reemplazo de Zona A-4(c) y aumentar el coeficiente de Constructibilidad a 0,5 en Zona A5.
2. Ordénese publicar en Diario Oficial e inscribir en Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu.
3. Infórmese a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, de la finalización del proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Zona A-5.

Anótese, comuníquese y archívese.- Daniela González Cordero, Alcaldesa (S).- Gonzalo Vásquez Calderón, Secretario Municipal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl